TEMA 3

LA ACCIÓN TUTORIAL Y LA ATENCIÓN A LA

DIVERSIDAD EN EL PROYECTO DE CENTRO. EL

FUNCIONAMIENTO POR PROYECTOS.

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

3.1 EL PROYECTO DE CENTRO COMO MARCO DE

REFERENCIA DEL PLAN DE ORIENTACIÓN Y ACCIÓN

TUTORIAL.

3.1.1 LA IMPORTANCIA Y LA NECESIDAD DE LA

AUTONOMÍA.

3.1.2 ELEMENTOS DEL PROYECTO DE CENTRO:

LOCALIZACIÓN DEL PLAN DE ORIENTACIÓN Y

ACCIÓN TUTORIAL.

3.2 EL PROYECTO EDUCATIVO EN LA LOE.

3.3 LA ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD EN LAS

FINALIDADES EDUCATIVAS.

3.4 LA ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD EN EL PROYECTO

CURRICULAR DE CENTRO.

3.5 ORDEN DE 27 DE JULIO DE 2006, POR LA QUE SE

REGULAN ASPECTOS REFERIDOS AL PLAN DE

ORIENTACIÓN Y ACCIÓN TUTORIAL EN LOS

INSTITUTOS DE EDUCACIÓN SECUNDARIA.

(BOJA 08-09-06).

3.1.- EL PROYECTO DE CENTRO COMO MARCO DE REFERENCIA DEL

PLAN DE ORIENTACIÓN Y ACCIÓN TUTORIAL

Es absolutamente necesario que, progresivamente y sin descanso, nos

acostumbremos a funcionar por proyectos. Trabajar en esta línea supone la

profesionalización más absoluta a la que los docentes podamos llegar en estos

momentos e implica el comprometerse seriamente con unos objetivos comunes

(los del proyecto) que deben ser alcanzados entre todos y que deben suponer

el esfuerzo común, la suma reiterada de fuerzas. El tener perfectamente claro

que “desde los tiempos más remotos, los hombres han advertido la necesidad

de reunirse en grupos... para vencer las dificultades de la vida: en una palabra,

han asociado sus esfuerzos para un fin común. Se han dado cuenta de que lo

que un hombre solo no puede hacer, dos lo puede; lo que un hombre solo

puede hacer, dos lo pueden hacer mejor”1, es lo que nos conducirá a un trabajo eficaz y a alcanzar unas metas prefijadas.

Basándonos en este principio, fundamento básico de cualquier organización,

podemos establecer las más elementales bases de funcionamiento de grupos

humanos organizados (a la postre, todos) y dejar sentado que “la organización

exige... la colaboración entre las personas que han asociado sus esfuerzos”2.

Es decir, en una organización humana como es un centro escolar, se supone

que los elementos que la componen deben asociar esfuerzos, sumar fuerzas,

“colaborar para alcanzar un objetivo común”3, que no es más que lo que se

plantea cuando trabajamos por proyectos y nos implicamos, profesionalmente,

en la consecución de dichos proyectos.

Tampoco es nuevo lo que en la actualidad se le pide a los profesores. Las

programaciones de siempre, los planes de centro y otras directrices marcadas

por las distintas Administraciones en todos los tiempos, han pretendido el

funcionamiento cooperativo de maestros y profesores. De tal suerte, que ahora,

debemos encontrar el camino allanado y estar en la línea que, para un adecuado funcionamiento de los centros, se nos demanda y que debemos

considerar, no sólo necesaria, sino imprescindible.

Debemos plantearnos la necesidad de proyectos educativos reflexionados y

vivos, útiles y al servicio de la comunidad. Proyectos que nazcan de

necesidades previamente detectadas y que se encaminen a darles soluciones

a dichas necesidades.

Y en este marco es donde encaja un PROYECTO DE ORIENTACIÓN Y

ACCIÓN TUTORIAL y un PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL. No como elementos

desconectados, sino como componentes de un PROYECTO más amplio de

CENTRO, en el que funciones y competencias quedan previamente delimitadas

y orientadas a la consecución de grandes fines (Finalidades Educativas) y

objetivos (Proyecto Curricular de Centro). En dicho marco tienen sentido los

programas y actividades de orientación y tutoría, contribuyendo como un

elemento más a la consecución de las finalidades planteadas y los objetivos

propuestos.

No hace mucho tiempo, alguien me pedía una solución rápida y eficaz para la

problemática que un alumno le estaba planteando. Al proponerle a dicha

persona un Plan de Acción Tutorial consecuente y sistemático que aplicar en

su aula, me dijo que “eso” no servía para nada y nunca podría solucionar los

problemas planteados por el alumno en cuestión y otros parecidos;

despreciando de entrada y sin conocerla con detenimiento, la única solución

posible que, desde los centros educativos, tenemos para tratar estas

situaciones problemáticas, que será siempre el trabajo grupal y la tutoría como

elementos dinamizadores y aglutinadores del grupo de alumnos. De tal suerte

que problemas individuales se diluyan en los del grupo y que los problemas

grupales se acepten como propios (procesos de empatía). Es la identificación

total con el grupo de compañeros. Hoy por hoy, psicología clínica aparte (no

posible, ni “permitida” en los centros), es ésta la única vía de trabajo para la

solución (no siempre posible) de estos casos que continuamente se nos

plantean.

Terminé haciéndole referencia a esta compañera, cómo en cierto curso

académico anterior, todos pensábamos que un determinado grupo de alumnos

iba a ser, por su configuración y componentes, el más problemático del centro,

y cómo tuvimos la suerte de contar para dicho grupo con un tutor

comprometido con su labor y que llevó adelante un serio Plan de Acción

Tutorial, consiguiendo, que lo que a priori iba a ser “malo”, se convirtiese en

uno de los mejores grupos del centro y que por el contrario, otro grupo, en

principio “sin problemas”, al no tener tanta suerte como el anterior y ser un

grupo más bien “abandonado” a su suerte, transcurriera su historia grupal por

caminos totalmente opuestos a los aquí comentados para el primer grupo de

alumnos.

3.1.1.- LA IMPORTANCIA Y LA NECESIDAD DE LA AUTONOMÍA:

Desde siempre, los docentes, hemos demandado más autonomía y libertad en

nuestro trabajo. Hemos planteado continuamente la necesidad de ajustar “lo

que hacemos” a los alumnos que tenemos, a sus necesidades, dificultades,

posibilidades, limitaciones, circunstancias ambientales, recursos disponibles, y

un largo etc. Yo diría que, también desde siempre, se ha cumplido con la

necesidad de adaptar el currículum a los alumnos y que nuestras

programaciones de aula no han sido sólo distribuciones temporales, sino que,

por el contrario, suponían un esfuerzo de adaptación a las necesidades de

nuestros alumnos, para así poder cumplirlas y lo que es más importante, que

para ellos (los alumnos) fueran útiles y posibles.

En este marco de necesidad y demanda nace con el actual Sistema Educativo

un planteamiento ciertamente “novedoso”, el reconocer desde la legislación

educativa la “autonomía de los Centros”. Los Centros son autónomos en su

organización interna y pueden y deben hacer uso de esa autonomía (noindependencia) para configurar su marco de actuaciones, propuestas,

decisiones, etc. Dentro de su propio y personal Proyecto de Centro que debe

de ser entendido como “el instrumento para la planificación que enumera.Esta puede ser una situación real o imaginada. Pero con toda seguridad, una situación posible en cualquiera de nuestros centros educativos.

define las notas de identidad del Centro, establece el marco de referencia

global y los planteamientos educativos de carácter general que definen y

distinguen al Centro, formula finalidades educativas que pretende conseguir,

adapta el currículum establecido en propuestas globales de intervención

didáctica, adecuadas a su contexto específico, y expresa la estructura

organizativa del Centro. Su finalidad es dotar de coherencia y personalidad

propia a los Centros”.

Por tanto, estamos ante una situación de coherencia interna y personalidad

propia. Cada Centro es como lo definen sus circunstancias, tiene su propia

personalidad y se organiza internamente en función de dichas circunstancias y

personalidad, buscando, sobre todo, su lógica interna de funcionamiento. “No

supone asumir tareas nuevas y de carácter extraordinario, que dupliquen el

trabajo de los profesores. Consiste en articular, racionalizar y organizar tareas

que, en algún caso, se venían realizando de modo inconexo y descoordinado...

La intención es hacer explícito lo que de manera implícita se realiza ya en el

Centro”

Tras lo anteriormente expuesto y vista brevemente la importancia de los

Proyectos de Centro7, debemos retomar, como siempre, nuestro camino de

referencia que no es el estudio en detalle de los contenidos y procesos de

elaboración del Proyecto de Centro, sino la ubicación de la Orientación y la

Tutoría en dichos Proyectos. La Orientación y la Tutoría ocupan su espacio

propio dentro del Proyecto de Centro y son elementos de referencia necesarios

para el “completo” funcionamiento de los colegios e institutos.

3.1.2.- ELEMENTOS DEL PROYECTO DE CENTRO: LOCALIZACIÓN DEL

PLAN DE ORIENTACIÓN Y ACCIÓN TUTORIAL.

El Proyecto de Centro, según la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta

de Andalucía, está compuesto por dos grandes grupos de documentos: los

llamados documentos para la planificación a medio / largo plazo y los que

conocemos como documentos para la planificación a corto plazo. Su

diferenciación está clara, con los primeros se pretende dar estabilidad al Centro

Educativo en el tiempo y los segundos procuran facilitar la realización de las

grandes finalidades planteadas, son una concreción para cada curso escolar

que concreta y desarrolla la propuesta educativa del Centro.

Como documentos a medio / largo plazo consideramos: las Finalidades

Educativas, que elaboradas por el Consejo Escolar, contendrán “los fines

básicos o metas que el mismo se propone alcanzar en este período de

tiempo”; el Proyecto Curricular de Centro, entendido como “un conjunto de

actuaciones articuladas entre sí y compartidas por el equipo docente de un

centro educativo, mediante el cual se concretan y desarrollan las intenciones y

prescripciones generales contenidas en los Decretos de Enseñanza para las

distintas etapas educativas en Andalucía. Constituye el instrumento que hace

explícito el proyecto educativo de un centro docente en una realidad concreta,

dándole coherencia y continuidad”, siendo uno de los componentes de este

PCC el Plan de Orientación y Acción Tutorial (POAT) que establece el modelo

de orientación adoptado por la Comunidad Educativa y marca las directrices

generales de trabajo; y el Reglamento de Organización y Funcionamiento que

“es el documento que recoge el conjunto de normas que regulan la convivencia

y establecen la estructura organizativa de una determinada comunidad dentro

del marco jurídico vigente”.

Los documentos a corto plazo son: el Plan Anual de Centro, que cada curso

escolar debe elaborar la comunidad educativa y que “en el marco del Proyecto

de Centro, formula el conjunto de objetivos generales que se pretenden

conseguir durante un curso escolar, contemplando las tareas y actividades a

realizar, así como las personas de la comunidad educativa responsables de

hacerlo, los recursos de que dispondrán y el tiempo necesario para realizarlas,

así como los mecanismos de seguimiento permanentes”; uno de los

componentes básicos de este Plan Anual de Centro es el Plan de Acción

Tutorial y de Apoyo Educativo (PAT) que procura estructurar y organizar para

cada curso escolar las acciones que en materia de orientación y tutoría se van

a acometer desde el centro escolar para ir cumpliendo con los objetivos más

generales diseñados en el POAT. El otro documento a corto plazo es la

Memoria Final de Curso entendida como propuesta argumentada para el

cambio y que teniendo en cuenta que “la evaluación del desarrollo del Plan

Anual de Centro se realizará de modo continuado y se concretará en un

documento al finalizar el curso escolar”, esta Memoria Final “servirá para

realizar la valoración del mismo y posibilitará la retroalimentación necesaria del

Proyecto de Centro para que éste se adapte y dé respuesta, en los sucesivos

planes anuales, a las necesidades educativas detectadas en y por la

Comunidad Educativa”.

En los comentarios anteriores ya hemos hecho una primera localización, tanto

del Plan de Orientación y Acción Tutorial (documento a largo plazo que define

el modelo de orientación adoptado por un centro educativo), como del Plan de

Acción Tutorial (documento a corto plazo que concreta para un curso escolar

las acciones que en materia de orientación, cada comunidad educativa, va a

poner en marcha con la finalidad de ir alcanzando los objetivos propuestos). Si utilizamos un gráfico, con toda seguridad, quedarán más claras las ideas:

PROYECTO DE CENTRO:

1. Documentos a medio / largo plazo:

• Finalidades Educativas.

• Proyecto Curricular de Centro.

• Reglamento de Organización y Funcionamiento.

2. Documentos a corto plazo:

• Plan Anual de Centro

• Memoria Final de Curso

Elementos del Proyecto Curricular de Centro:

1. Proyecto Curricular de Etapas.

2. Plan de Orientación y Acción Tutorial.

3. Plan de formación del profesorado.

4. Plan de evaluación del PCC.

Compuesto por:

1. La función Tutorial.

2. La atención a los grupos de alumnos que presenten necesidades educativas especiales.

3. La orientación profesional.

Plan de Acción Tutorial

15 En negrita resaltamos los documentos de los cuales forman parte, tanto el POAT, como el PAT.

16 JUNTA DE ANDALUCÍA, CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CIENCIA (1995). “Materiales Curriculares para la Educación Secundaria: Guía para la elaboración del Proyecto Curricular deCentro”. Tomo 8 Pág. 10. Sevilla.

17 Estos componentes son comunes en Educación Primaria y Secundaria; para la Educación Infantil, desaparece, lógicamente, el tercer componente, la orientación profesional, como se recoge en los Materiales Curriculares para la Educación Infantil editados por la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía, tomo 4, Pág. 46.

- Elementos que componen el Plan Anual de Centro de las Escuelas de Educación Infantil y de los Colegios de Educación Primaria (Art. 10 del Decreto 201/97, de 3 de septiembre de 1997, BOJA de 6/7/97, nº 104):

1. Concreción de los objetivos generales del centro para el curso escolar, tomando como referencia el proyecto de centro y la memoria final del curso anterior.

2. Horario general del Centro, del alumnado y del personal docente y de administración y servicios, con especificación de los períodos dedicados

a actividades lectivas, así como a las complementarias y extraescolares,

de acuerdo con los criterios pedagógicos que establezca el claustro de profesores y la normativa vigente.

3. Programación de las diferentes actividades docentes del centro.

4. Programación de las actividades complementarias y extraescolares.

5. Programación de las actividades de orientación y acción tutorial18.

6. Programación de las actividades de formación del profesorado. Esta programación incluirá, en su caso, medidas que faciliten la formación delresto del personal.

7. Programación de los servicios complementarios, en su caso.

8. Plan de reuniones de los órganos colegiados de gobierno del centro.

9. Actuaciones en relación con el proyecto del plan de autoprotección

elaborado por el centro.

10. Estrategias y procedimientos para realizar el seguimiento y la evaluación

del Plan Anual de Centro.

18 El llamado PAT (Plan de Acción Tutorial).

- Elementos que componen el Plan Anual de Centro de los Institutos de

Educación Secundaria (Art. 10 del Decreto 200/97, de 3 de septiembre de

1997, BOJA de 6/7/97, nº 104):

1. Concreción de los objetivos generales del instituto para el curso escolar,

tomando como referencia el proyecto de centro y la memoria final del curso

anterior.

2. Horario general del Centro, del alumnado y del personal docente y de

administración y servicios, con especificación de los períodos dedicados a

actividades lectivas, así como a las complementarias y extraescolares, de

acuerdo con los criterios pedagógicos que establezca el claustro de

profesores y la normativa vigente.

3. Programación de las diferentes actividades docentes del instituto, con

inclusión de las materias optativas que se impartirán en el centro, de

acuerdo con las disponibilidades del profesorado y la normativa vigente y

teniendo en cuenta los criterios recogidos en el proyecto curricular de

centro.

4. Programación de las actividades complementarias y extraescolares.

5. Programación de las actividades de orientación y acción tutorial. (PAT).

6. Programación de las actividades de formación del profesorado. Esta

programación incluirá, en su caso, medidas que faciliten la formación del

resto del personal.

7. Programación de los servicios complementarios, en su caso.

8. Previsión de convenios y acuerdos de colaboración con otras instituciones.

9. Plan de reuniones de los órganos colegiados de gobierno del Instituto.

10. Actuaciones en relación con el proyecto del plan de autoprotección

elaborado por el centro.

11. Estrategias y procedimientos para realizar el seguimiento y la evaluación del

Plan Anual de Centro.

Queda claro, así lo esperamos, que los documentos relacionados con la

Orientación y la Tutoría son documentos perfectamente insertados en el

Proyecto de Centro y que colaboran, junto con los demás documentos a dotar

al centro educativo de coherencia interna y de personalidad propia.

-EL PLAN DE ORIENTACIÓN Y ACCIÓN TUTORIAL. Uno de los componentes

del PCC (Proyecto Curricular de Centro):

El POAT no es un documento más y no debe ser un anexo al resto de la

actividad docente, por el contrario, debe estar plenamente integrado en el

quehacer diario del centro y formar parte de toda actividad, tanto docente como

formadora de nuestros alumnos. “En él se recogerán un conjunto de decisiones

que, articuladas con los demás componentes del PCC, han de contribuir a una

planificación lo más ajustada posible de los procesos de enseñanza a la

realidad concreta de cada centro, a cada grupo e individuo, así como a la

organización de los recursos materiales y personales dispuestos a tal fin”.

Siguiendo con los serios y consecuentes planteamientos que se hacen en los

Materiales Curriculares para las distintas Etapas que componen nuestro actual

Sistema Educativo, debemos entender el POAT como un instrumento más que

ayudará a la consecución de las grandes Finalidades Educativas planteadas

por toda la Comunidad Educativa y que colaborará, también, al desarrollo

curricular de los aspectos más esenciales contenidos en los distintos Proyectos

Curriculares de Etapa (Infantil, Primaria y Secundaria).

Esta esencial colaboración la hará el POAT desde sus tres componentes

esenciales:

1. La Función Tutorial.

2. La atención a los grupos de alumnos con NEE21

3. La Orientación Profesional ( no aplicables en Infantil y Primaria)

Desde el inicio de este trabajo hemos entendido, que la “orientación, tutoría y

currículum forman parte de un único proceso, y orientar no es otra cosa que

estructurar de la manera más personalizada e integral posible el proceso de

19 JUNTA DE ANDALUCÍA, CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CIENCIA (1995). “Materiales enseñanza”. No hablamos, pues, de una orientación propia y exclusiva del orientador (sea éste de infantil, primaria o secundaria), hablamos de una orientación del sistema que colabora con el conjunto del sistema para personalizar los procesos de enseñanza / aprendizaje. Ni hablamos de una tutoría sólo de tutores, ni de un currículum sólo de profesores. Hablamos, y así lo debemos de entender, de un modelo de orientación totalmente integrado en la actividad diaria de cada centro y que colabora para que el desarrollo del currículum sea el más adecuado al centro, a los diversos grupos que lo componen y a cada alumno en particular.

Este concepto de orientación, adoptado por la administración educativa,

“integra tres dimensiones: la educativa, la académica y la profesional”.

“La dimensión educativa de la acción orientadora incluye todas aquellas

actuaciones que, en distintos momentos, profesores, tutores y departamento de

orientación de un centro planifican y aplican con vistas a la adaptación y

personalización del currículum a cada grupo en general y a cada alumno en

particular, atendiendo, además, a su desarrollo integral”.

En este sentido podemos considerar que todas las medidas de atención a la

diversidad se enmarcan dentro del concepto de orientación que aquí estamos

defendiendo y, por tanto, desde la elaboración del PCC (ya una medida de

atención a la diversidad), hasta el diseño de los Programas de Diversificación

Curricular, pasando por la elaboración, si fuera necesario, de adaptaciones

curriculares grupales o individuales, sistemas de apoyo y refuerzo, etc.

“Forman parte de la orientación educativa”.

Si tenemos claro el concepto de orientación y lo asumimos en nuestros centros,

ya nunca podremos considerar la orientación como un aparte, un añadido que

se pone y se quita en función de necesidades más o menos ocultas. “

Modelo de prevención que procura que no aparezca la dificultad porque pone antes los medios necesarios: elaboración coherente de Proyectos Curriculares de Etapa, planteamientos serios de atención a la diversidad ordinaria (la que siempre está presente en el aula) en las programaciones de aula, etc.

Por otro lado, las dimensiones de orientación académica y profesional,

incluidas igualmente en el concepto de orientación, “tienen por objeto formar al

alumno en la toma de decisiones, informar y asesorar sobre optatividad,

itinerarios académicos y profesionales y, especialmente en el segundo ciclo,

ponerle en contacto, desde las diversas áreas, con el mundo del trabajo o con

estudios posteriores” (de esto se hace mención en la LOE). De forma que

conduzcamos al alumno hacia procesos de auto-orientación, procesos que

basándose en el conocimiento y la información capaciten a los alumnos a

adoptar serias decisiones sobre su futuro basadas en la “toma de decisiones”

razonadas y adecuadamente justificadas; con el apoyo y la colaboración, en

coordinación, de cada tutor hacia su grupo de alumnos y del Departamento de

Orientación que velará, en general, por el cumplimiento de esta importantísima

función.

Por último, y antes de concluir con el presente apartado, debemos dejar

suficientemente claro que “el objetivo primordial del Plan de Tutoría y

Orientación del Centro es facilitar la ayuda pedagógica que permita el mejor

ajuste entre la oferta educativa y las necesidades reales de la situación o el

individuo, de ahí que haya de contar con el conjunto de los elementos que

intervienen en dicha relación y no sólo tenga como objeto y como únicos

receptores a los alumnos. Familia, profesorado, alumnado y, en general, la

actividad didáctica que se desarrolla en las aulas, serán los destinatarios de

cualquier programa o intervención que se elabore en este sentido”.

Dentro del POAT hemos distinguidos como sus tres componentes esenciales la

función tutorial, la atención a los grupos de alumno que presenten NEE y la

orientación profesional. Pasemos a comentar los aspectos más importantes

de cada uno de estos elementos del POAT para una mejor comprensión del

documento y una posible realización más eficaz.

1. La Función Tutorial:

“La acción tutorial del profesorado tiene como finalidad atender a los aspectos

del desarrollo, maduración y aprendizaje de los alumnos considerados

individualmente y como grupo. Para ello el tutor precisa conocer a sus alumnos

lo mejor posible en las diferentes facetas que conforman su personalidad”.

Hablamos de la importancia de la tutoría grupal e individual, ese planteamiento

sistemático del plan de acción tutorial que permite un conocimiento detallado

del alumno, sus necesidades, intereses, expectativas,... Considerar que el

centro del proceso de la acción tutorial es el alumno (en su grupo y solo), pero

que al mismo tiempo, no es el único destinatario. Otros destinatarios son las

familias, debiendo el tutor de servir de cauce y vínculo entre padres y centro

educativo, vía de comunicación fluida y eficaz que no sólo funcione cuando

aparecen los problemas (principalmente de disciplina), sino que es una vía

abierta de informaciones mutuas que tienen como único objetivo la adecuada

orientación del alumno. Y otro de los grandes destinatarios de la acción tutorial

son los profesores y la coordinación entre ellos de su labor docente con el

mismo grupo de alumnos.

Es decir, los equipos docentes, dentro de los cuales “es fundamental que cada

equipo de etapa, ciclo, nivel,... reflexione acerca de las funciones generales de

la tutoría y de los contenidos de los programas más específicos que

completarían la orientación en el centro, y que cada profesor asuma el

compromiso que ello pueda suponer”. Por tanto, la orientación y la tutoría no

son tareas exclusivamente de los tutores o de los orientadores de EOE o de

centro, es una tarea compartida que sólo tiene su razón de ser cuando es así

entendida por el claustro de profesores y su dinámica de funcionamiento es

una dinámica claramente compartida y aceptada y entendida como una de las

vías posibles, probablemente la mejor, para ajustar la ayuda pedagógica que

cada alumno necesita y facilitarles la consecución de su currículum, de los

objetivos previamente marcados. No debemos entender nunca la orientación y

la tutoría como “algo que se hace” con los alumnos y en lo cual nosotros no

estamos implicados; si no somos meros transmisores de contenidos y nos

consideramos maestros y profesores que educamos a nuestros alumnos,

encontraremos en la orientación y la tutoría (entendida como aquí estamos

procurando transmitir) el mejor medio y quizás, la única vía posible de realizar

nuestra tarea de mediadores y conductores del proceso de enseñanza /

aprendizaje.

2. La Atención a los Alumnos con NEE:

La diversidad es una realidad consustancial al hecho educativo. Todos somos

diversos en gustos, necesidades, intereses, expectativas, motivaciones,

recursos propios, y un largo etc. En consecuencia, debemos entender la

diversidad como algo “normal” siempre presente y que imposibilita lo que en

ocasiones pretendemos, esa homogeneización de la enseñanza. Hablábamos

en el tema 1 de que uno de los prejuicios a desterrar por los profesores era el

de tender a un nivel medio, ese prejuicio, en ocasiones, claramente extendido,

no nos permite trabajar con aquellos alumnos que por diversas razones se nos

quedan atrás (necesitan de adaptaciones curriculares) o que pueden más y

avanzan poco o se nos aburren (necesitan adaptaciones curriculares), llegando

a la conclusión que un aula, un grupo de alumnos, es un compendio de

diversidad que necesita ser tratado en esa diversidad para obtener de él su

más alto rendimiento. (LOE, Título II, capítulo primero).

Pero de la diversidad de la que aquí hablamos es de otra diversidad más

profunda, de aquella que necesita de tratamientos más diferenciados y en

ocasiones aplicados por especialistas (profesores de pedagogía terapéutica y/o

audición y lenguaje) tras un adecuado diagnóstico y que debe estar

contemplada en el POAT. En el Plan de Orientación Escolar, los equipos

docentes concretarán preferentemente aquellas decisiones que se refieren a la

organización de los recursos personales y de los relativos a espacios

materiales: papel del profesor-tutor, de los profesores específicos (logopedas,

fisioterapeutas,...), de los orientadores, etc. También podrán establecerse las

grandes líneas del tipo de integración que se considere más conveniente para

cada alumno: tipos de apoyo, grado de adaptación del currículum, etc.. Con

una clara finalidad integradora, de tal suerte que, al contemplar en el POAT las

adaptaciones necesarias para los alumnos con NEE, estamos incluyéndolas en

el PCC, es decir, en el Proyecto de Centro y, por tanto, alcanzando el máximo

nivel posible de normalidad.

3. La Orientación Profesional:

Esta dimensión de la orientación puede ser considerada a parte o puede estar

integrada en el Plan de Acción Tutorial. Considero, y así lo vengo haciendo

desde hace años, que la Orientación Profesional debe estar integrada en el

Plan de Acción Tutorial que el centro asume y, por tanto, aplica. Pero que

además, esta dimensión de la orientación, como todas las demás, no

corresponde sólo al orientador de EOE o de centro, sino que es competencia

de todo el equipo de profesores que trabaja con un grupo de alumnos. De

manera que tanto orienta profesionalmente el profesor que enseña y lo hace

adecuadamente, interesando a sus alumnos en sus enseñanzas, como el tutor

que hace planteamientos informativos sobre futuros estudios (optatividad e

itinerarios) o alternativas del mundo laboral, o como el orientador que diseña

y/o aplica programas encaminados a la toma de decisiones.

Se trata, por tanto, de un trabajo integrado. No es cuestión de diseñar por

separado un buen Plan de Acción Tutorial, una adecuada atención a los

alumnos con N.E.E. y un acertado Programa de Orientación Vocacional y

Profesional.

Debemos pensar en todo momento que nuestra actuación, nuestro centro de

intervención, serán los alumnos y que todos y cada uno de ellos necesitan de lo

anteriormente comentado. Debemos, en consecuencia, trabajar de forma

integrada, no por compartimentos estanco, sino por programas de intervención

que desde la acción tutorial atiendan a los alumnos con NEE y den respuestas

válidas para la Orientación Vocacional y Profesional de dichos alumnos.

3.2 EL PROYECTO EDUCATIVO EN LA LOE

Uno de los principios básicos del actual Sistema Educativo es la autonomía

organizadora y pedagógica que en nuestro actual ordenamiento jurídico se le

concede a los centros educativos. El artículo 57 de la LOGSE, en su apartado 4

nos dice literalmente que, “las Administraciones educativas fomentarán la

autonomía pedagógica y organizativa de los centros y favorecerán y

estimularán el trabajo en equipo de los profesores”.

En la LOE, este apartado se regula en el artículo 120 que dice textualmente:

1. “Los centros dispondrán de autonomía pedagógica, de organización y de

gestión en el marco de la legislación vigente y en los términos recogidos

en la presente Ley y en las normas que la desarrollen.

2. Los centros docentes dispondrán de autonomía para elaborar, aprobar y

ejecutar un proyecto educativo y un proyecto de gestión, así como las

normas de organización y funcionamiento del centro.

3. Las Administraciones educativas favorecerán la autonomía de los

centros de forma que sus recursos económicos, materiales y humanos

puedan adecuarse a los planes de trabajo y organización que elaboren,

una vez que sean convenientemente evaluados y valorados.

4. Los centros, en el ejercicio de su autonomía, pueden adoptar

experimentaciones, planes de trabajo, formas de organización o

ampliación del horario escolar en los términos que establezcan las

Administraciones educativas, sin que, en ningún caso, se impongan

aportaciones a las familias ni exigencias para las Administraciones

educativas.

5. Cuando estas experimentaciones, planes de trabajo o formas de

organización puedan afectar a la obtención de títulos académicos o

profesionales, deberán ser autorizados expresamente por el Gobierno”.

Si en algún sitio se hace patente la autonomía anteriormente comentada , es

en el Proyecto de Centro ( o Proyecto educativo según la LOE), documento del

que debe disponer cada centro y hacerlo vivo. Hay que buscar que siempre sea

un documento con fuerza y con utilidad real para cada comunidad educativa y,

evidentemente, documento que contemple de forma precisa e inequívoca la

vocación de dicha comunidad por la atención a la diversidad y la forma clara en

que dicha vocación se hace presente en la cotidianeidad de cada mundo

educativo, que es cada centro escolar.

“Es necesario que, progresivamente y sin descanso, nos acostumbremos a

funcionar por proyectos. Trabajar en esta línea supone la profesionalización

más absoluta a la que los docentes podamos llegar en estos momentos e

implica el comprometerse seriamente con unos objetivos comunes (los del

proyecto) que deben ser alcanzados entre todos y que deben suponer el

esfuerzo común, la suma reiterada de fuerzas”.

El Proyecto de Centro será, pues, el documento que entre otros aspectos se

caracterizará por:

Definir la identidad del centro como fruto del diálogo participativo y del

consenso. ¿Es posible un planteamiento serio de Atención a la Diversidad si no

hay diálogo y consenso? Poseer un sentido de globalidad, donde todos tengan

su lugar y cada lugar tenga la importancia necesaria y que se le debe dar. Ser

flexible para que las modificaciones sean una realidad y no una utopía

inalcanzable (documentos preciosos que no se pueden tocar aunque no

respondan a las necesidades cambiantes del centro). Tener un carácter

prospectivo que partiendo de la realidad –análisis del contexto- busca

soluciones tangibles a problemas que también lo son y la Atención a la

Diversidad, como ya hemos defendido en múltiples ocasiones, es una

necesidad tan real y tangible que no se puede comprender la vida de un centro

educativo sin su presencia. Alcanzar coherencia para que todos los alumnos

sean tratados con igualdad. Implicar un compromiso de toda la comunidad

educativa en la atención de los que son “diferentes”. Ser en todo momento un

documento útil que sirve para trabajar con él y desde él y no “papel mojado”

que sólo tiene su lugar en el fondo de los cajones.

En la LOE, se trata el proyecto educativo en el artículo 121, destacando los

apartados 1 al 3, que dicen:

1. “El proyecto educativo del centro recogerá los valores, los objetivos y las

prioridades de actuación, Asimismo, incorporará la concreción de los

currículos establecidos por la Administración educativa que corresponde

fijar y aprobar por el Claustro, así como el tratamiento transversal en las

áreas, materias o módulos de la educación en valores y otras

enseñanzas.

2. Dicho proyecto, que deberá tener en cuenta las características del

entorno social y cultural del centro, recogerá la forma de atención a la

diversidad del alumnado y la acción tutorial, así como el plan de

convivencia, y deberá respetar el principio de la no discriminación y de

inclusión educativa como valores fundamentales, así como los principios

y objetivos recogidos en esta Ley……..

3. Corresponde a las Administraciones educativas establecer el marco

general que permita a los centros públicos y privados concertados

elaborar sus proyectos educativos, que deberán hacerse públicos con

objeto de facilitar su conocimiento por el conjunto de la comunidad

educativa. Asimismo, corresponde a las Administraciones educativas

contribuir al desarrollo del currículo favoreciendo la elaboración de

modelos abiertos de programación docente y de materiales didácticos

que atiendan a las necesidades de los alumnos y del profesorado.”

“El tener perfectamente claro que “desde los tiempos más remotos, los

hombres han advertido la necesidad de reunirse en grupos... para vencer las

dificultades de la vida: en una palabra, han asociado sus esfuerzos para un fin

común. Se han dado cuenta de que lo que un hombre solo no puede hacer, dos

lo puede; lo que un hombre solo puede hacer, dos lo pueden hacer mejor”, es

lo que nos conducirá a un trabajo eficaz y a alcanzar unas metas prefijadas”.

“La atención a la diversidad de situaciones personales y sociales que pueda

presentar el alumnado y la comunidad educativa, debe quedar reflejada en el

Proyecto de Centro”.

“Basándonos en este principio, fundamento básico de cualquier organización,

podemos establecer las más elementales bases de funcionamiento de grupos

humanos organizados (a la postre, todos) y dejar sentado que “la organización

exige... la colaboración entre las personas que han asociado sus esfuerzos”.

Es decir, en una organización humana como es un centro escolar, se supone

que los elementos que la componen deben asociar esfuerzos, sumar fuerzas,

“colaborar para alcanzar un objetivo común”, que no es más que lo que se

plantea cuando trabajamos por proyectos y nos implicamos, profesionalmente,

en la consecución de dichos proyectos”.

“Tampoco es nuevo lo que en la actualidad se le pide a los profesores. Las

programaciones de siempre, los planes de centro y otras directrices marcadas

por las distintas Administraciones en todos los tiempos, han pretendido el

funcionamiento cooperativo de maestros y profesores. De tal suerte, que ahora,

debemos encontrar el camino allanado y estar en la línea que, para un

adecuado funcionamiento de los centros, se nos demanda y que debemos

considerar, no sólo necesaria, sino imprescindible”.

Debemos plantearnos la necesidad de proyectos educativos reflexionados y

vivos, útiles y al servicio de la comunidad. Proyectos que nazcan de

necesidades previamente detectadas y que se encaminen a darles soluciones

a dichas necesidades.

Y en este marco es donde encaja un PROYECTO DE CENTRO, entendido

como: “el instrumento para la planificación que enumera y define los

planteamientos educativos de carácter general que definen y distinguen al

centro”; con claros planteamientos de Atención a la Diversidad, pero no sólo a esa diversidad evidente de aquellos que, por desgracia, son totalmente

distintos, sino aquella diversidad normal, ordinaria y cotidiana que está siempre

presente en nuestras aulas. Y entenderlo no como elementos desconectados,

sino como componentes de un PROYECTO más amplio de CENTRO, en el

que funciones y competencias quedan previamente delimitadas y orientadas a

la consecución de grandes fines (Finalidades Educativas) y objetivos (Proyecto

Curricular de Centro). En dicho marco tienen sentido los programas y

actividades de Atención a la Diversidad, contribuyendo como un elemento más

a la consecución de las finalidades plateadas y los objetivos propuestos.

3.3.- LA ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD EN LAS FINALIDADES

EDUCATIVAS.

El referente permanente de la actividad educativa del Centro, serán sus

Finalidades Educativas, donde se debe reflejar claramente la posición del

Centro respecto a las necesidades educativas de la Comunidad escolar.

En concreto, las Finalidades Educativas, deben definir, como mínimo:

􀂉 La posición clara del Centro ante todo tipo de discriminación negativa,

sea esta del tipo que sea (sexual, racial, sociocultural, religiosa,

diferencias intelectuales, faltas de capacidad, etc.)

􀂉 La postura concreta de solidaridad hacia las personas y sectores de

población con deprivaciones sociales, económicas y culturales.

􀂉 Apoyo del Centro a los alumnos con n. e. e. sean éstas del tipo que

sean, bien por falta de capacidades intelectuales, bien por provenir de

orígenes socioculturales y económicos deprimidos, bien por ser alumnos

que presentan algún tipo de sobredotación intelectual.

􀂉 Acciones del Centro para el completo desarrollo de la personalidad del

alumno, teniendo en cuenta su diversidad.

􀂉 Tolerancia y respeto a las personas.

􀂉 Otros valores democráticos recogidos en la legislación vigente.

Constitución Española, Estatuto de Autonomía para Andalucía, Leyes

Orgánicas que desarrollan nuestro Sistema Educativo (LODE, LOGSE,

LOPEGCE, LOE)

􀂉 Los valores recogidos en el carácter propio e ideario de los Centros

privados. Siempre de acuerdo con los valores democráticos que rigen

nuestra sociedad.

Elaboradas las Finalidades Educativas SON NECESARIAS DOS actuaciones

inmediatas:

􀁣Definición de estrategias concretas

para conseguir real y efectivamente las

FF. EE. propuestas

􀁤Planificación de actividades educativas

para que las FF. EE. estén presentes

en todos los objetivos y acciones del

Centro a corto, medio y largo plazo.

Las Finalidades Educativas deben ser un documento base de planteamiento de

grandes intenciones y metas educativas a largo plazo, que constituyen el

origen de todo programa educativo de centro y que debe ser punto de

referencia obligado para la elaboración de un Proyecto de Centro coherente

con sus intenciones básicas y primarias.

En ellas deben quedar reflejadas las apuestas de la comunidad educativa por

una seria Atención a la Diversidad. Recogemos, a continuación, los puntos

fundamentales a tener en cuenta a la hora de elaborar las Finalidades

Educativas en un Centro que, de forma seria y consensuada, quiere dar

respuestas a sus necesidades, las detectadas en el análisis previo del

contexto. En la elaboración de los puntos que seguidamente se detallan, nos

basamos en las propuestas que la Administración Educativa ha ido haciendo

en los distintos Materiales Curriculares editados para las diferentes Etapas

educativas.

¿QUÉ SON LAS FINALIDADES EDUCATIVAS?

Son uno de los elementos para la planificación a medio / largo plazo, que forma

parte del Proyecto de Centro. Son su punto de partida y debe impregnar todo el

Proyecto. Son, en última instancia, los fines básicos y / o metas que se propone

alcanzar el Centro Educativo en un determinado periodo de tiempo.

¿POR QUÉ ELABORAMOS LAS FINALIDADES EDUCATIVAS?

De la propuesta de Finalidades Educativas de un Centro parten las líneas

formativas generales del mismo. Las Finalidades Educativas reflejan la postura

del Centro ante un conjunto de cuestiones de gran trascendencia en el proceso

educativo de los alumnos: Por ejemplo los planteamientos de Atención a la

Diversidad.

Debemos plantearnos la elaboración de la Finalidades Educativas, por la

necesidad de establecer un consenso amplio en toda la Comunidad Educativa.

Si un Centro tiene bien definidas sus Finalidades Educativas y éstas son

compartidas por toda la Comunidad Escolar, se obtienen mejores resultados

educativos y un clima escolar más positivo.

Su elaboración, además, implica las siguientes ventajas:

1. La Comunidad Educativa tendrá unas líneas de actuación común,

coherente y coordinada.

2. Se elimina de un Centro la improvisación. Todo de estar acorde con

ellas.

3. Aglutina esfuerzos y reduce contradicciones.

4. Dan sentido racional al trabajo de toda la Comunidad Educativa.

5. Favorecen y facilitan los mecanismos y procesos de evaluación del

propio Centro.

DISEÑO Y ELABORACIÓN DE LAS FINALIDADES EDUCATIVAS.

Los principios y Finalidades Educativas generales vienen expresadas con

carácter prescriptivo en la Constitución Española, nuestro Estatuto de

Autonomía y el ideario propio de cada Centro Educativo, especialmente de

aquellos que son centros privados. Esta legislación del más alto nivel define un

modelo de persona y sociedad, que posteriormente se concretan en las leyes

que regulan nuestro actual Sistema Educativo: LOGSE, LOE (en desarrollo) y

Decretos que regulan la aplicación de la LOGSE (105/1992, que establece el

currículum de la Educación Primaria; 107/1992, que establece el currículum de

la Educación Infantil; 148/2002, que establece el nuevo currículum de la

Educación Secundaria Obligatoria y 208/2002, por el que se establece el nuevo

currículum para el Bachillerato en Andalucía), y otra serie de órdenes y

normativas que concretan a las anteriores y hacen operativa la legislación.

Estos documentos deben ser la base para la elaboración de las Finalidades

Educativas en cualquier Centro de nuestra Comunidad, sin olvidar que en todas

ellas se hace una clara referencia a la necesidad de Atención a la Diversidad y

a las medidas que para ello se establecen desde el actual Sistema Educativo.

Por otra parte, no debemos olvidar que en el diseño y elaboración de las

Finalidades Educativas se debe implicar un serio proceso de reflexión e

interiorización. Es evidente la necesidad de reflexionar sobre ellas en el ámbito

del Centro y así asumirlas eficazmente, procurando adecuar su consecución

progresiva a cada Comunidad Educativa. En un principio no es necesario

plantearse la consecución de todas las Finalidades Educativas expresadas en

la legislación. Deben tener un orden de prioridad según las necesidades

específicas de cada Comunidad Educativa y, en este sentido, habrá

Comunidades que desde un primer momento tengan que dar prioridad a la

Atención a la Diversidad de forma claramente decidida y otras, que por muy

diversas razones, puedan esperar o deban hacerlo a momentos más idóneos y

precisos. En esta dirección quedaría enmarcada la necesaria definición de la

Comunidad Educativa ¿Qué tipo de Centro?, Siendo fundamental que se

reflejen las notas de identidad y la singularidad de cada Centro. Por último, la

elaboración de las Finalidades Educativas debe suponer una responsabilidad

consensuada que infunda entusiasmo en cada uno de los sectores de la

Comunidad Educativa al tener claras las metas propuestas, los objetivos a

alcanzar. Y, entre ellos, los que se refieren de forma clara a la Atención a la

Diversidad por medio de las medidas que el actual sistema pone a nuestro

alcance.

¿CÓMO SE DEBEN ELABORAR?

La elaboración de las Finalidades Educativas es competencia del Consejo

Escolar, en él está representada toda la Comunidad Educativa. Será, pues, una

comisión de dicho Consejo Escolar la encargada de redactar con claridad y

precisión las Finalidades Educativas generales contenidas en la Ley y Decretos

vigentes en ese momento; para posteriormente, dicha comisión, realizar un

estudio del entorno (medio social, económico y cultural; Perfil del alumnado;

características internas del Centro), contemplando en todo momento las

necesarias medidas de Atención a la Diversidad que debe ser objeto prioritario

de todas Finalidades Educativas.

Es fácil que el proceso de elaboración de las Finalidades Educativas se

convierta en un mero trámite burocrático exigido por la Administración y que, en

consecuencia, las grandes metas y objetivos a largo plazo sobre Atención a la

Diversidad sean sólo “papel mojado” en un mar de meras intenciones bien

escritas pero mal asumidas. Para evitar este proceso de burocratización

debemos asentarnos en unos principios elementales:

􀂙 Comisión de trabajo responsable.

􀂙 Comunidad Educativa sensibilizada.

􀂙 Intercambio de ideas.

􀂙 Documento base, consensuado.

􀂙 Comisión que reflexione con profundidad.

􀂙 Analizando eficazmente el medio y la realidad concreta de la Comunidad

Escolar.

􀂙 Agrupando convenientemente las Finalidades Educativas en ámbitos

amplios.

􀂙 Potenciando el debate interno que saque a la luz divergencias entre el

modelo educativo y la práctica real.

􀂙 Acercar el modelo a la realidad.

UNA PROPUESTA DE FINALIDADES EDUCATIVAS CONTEXTUALIZADAS

PODRÍA SER LA SIGUIENTE:

Partimos primero de lo legislado:

FINALIDADES EDUCATIVAS GENERALES:

LOGSE:

Fines (artículo 1.1)

1. El pleno desarrollo de la personalidad del alumno.

2. La formación en el respeto de los derechos y libertades fundamentales y en

el ejercicio de la tolerancia y de la libertad dentro de los principios

democráticos de convivencia.

3. La adquisición de hábitos intelectuales y técnicas de trabajo, así como de

conocimientos científicos, técnicos, humanísticos, históricos y estéticos.

4. La capacitación para el ejercicio de actividades profesionales.

5. La formación en el respeto de la pluralidad lingüística y cultural de España.

6. La preparación para participar activamente en la vida social y cultural.

7. La formación para la paz, la cooperación y la solidaridad entre los pueblos.

LOE:

Fines (artículo 2.1)

1. El pleno desarrollo de la personalidad y de las capacidades de los alumnos.

2. La educación en el respeto de los derechos y libertades fundamentales, en

la igualdad de derechos y oportunidades entre hombres y mujeres y en la

igualdad de trato y no discriminación de las personas con discapacidad.

3. La educación en el ejercicio de la tolerancia y de la libertad dentro de los

principios democráticos de convivencia, así como en la prevención de

conflictos y la resolución pacífica de los mismos.

4. La educación en la responsabilidad individual y en el mérito y esfuerzo

personal.

5. La formación para la paz, el respeto a los derechos humanos, la vida en

común, la cohesión social, la cooperación y solidaridad entre los pueblos así

como la adquisición de valores que propicien el respeto hacia los seres vivos y

el medio ambiente, en particular al valor de los espacios forestales y el

desarrollo sostenible.

6. El desarrollo de la capacidad de los alumnos para regular su propio

aprendizaje, confiar en sus aptitudes y conocimientos, así como para

desarrollar la creatividad, la iniciativa personal y el espíritu emprendedor.

7. La formación en el respeto y reconocimiento de la pluralidad lingüística y

cultural de España y de la interculturalidad como un elemento enriquecedor de

la sociedad.

8. La adquisición de hábitos intelectuales y técnicas de trabajo, de

conocimientos científicos, técnicos, humanísticos, históricos y artísticos, así

como el desarrollo de hábitos saludables, el ejercicio físico y el deporte.

9. La capacitación para el ejercicio de actividades profesionales.

10. La capacitación para la comunicación en la lengua oficial y cooficial, si la

hubiere, y en una o más lenguas extranjeras.

11. La preparación para el ejercicio de la ciudadanía y para la participación

activa en la vida económica, social y cultural, con actitud crítica y responsable

y con capacidad de adaptación a las situaciones cambiantes de la sociedad del

conocimiento.

Decreto 105/1992 por el que se establece el currículum para la Educación

Primaria en Andalucía

1. Desarrollar las capacidades de la persona de forma que se enfrente a la

realidad de modo, activo, crítico y constructivo.

2. Definir y ejercitar los valores y normas que hacen posible la vida en

sociedad.

3. Preparar individuos capaces de afrontar y colaborar en los cambios futuros

que se producirán en el entorno dinámico en el que vivimos.

4. Ejercitar el derecho a la educación en condiciones de igualdad y libertad.

5. Enseñar contenidos directamente relacionados con las realidades,

tradiciones, problemas y necesidades del pueblo andaluz.

6. Proporcionar una formación plena que permita: conformar la propia

personalidad; Construir una concepción de la realidad que integre a la vez el

41 El alumno, según sus intereses, puede consultar otros Decretos de enseñanza y extraer de ellos lo que pudieran ser Finalidades Educativas, grandes metas, a tener en cuenta y posteriormente contextualizar.

El tutor como dinamizador de la acción tutorial conocimiento y la valoración moral de la misma; Ejercer de manera crítica la libertad, la tolerancia y la solidaridad; Intervenir de manera autónoma en el proceso de desarrollo de nuestra sociedad.

7. Contribuir a compensar desigualdades sociales de modo que se haga

efectivo el principio de igualdad de oportunidades.

8. Favorecer la adecuada inserción del niño en el medio natural, social y

cultural al que pertenece.

Después se contextualiza:

FINALIDADES EDUCATIVAS CONTEXTUALIZADAS

Nuestro centro tras una labor de reflexión y consenso, concibe las siguientes

Finalidades Educativas como las metas básicas que inspiran y soportan todos

los procesos educativos que en él se van a desarrollar.

1. Conseguir una óptima adaptación e integración de niños en su entorno

social (familia, grupos, barrio, localidad) a través de la adquisición de las

normas de convivencia, tradición cultural, costumbres, el saber acumulado y la

concienciación acerca de los principales problemas socio-ambientales.

2. Correcto desenvolvimiento físico-biológico y socio-afectivo los alumnos a

través de una coherente adecuación de los elementos del currículum, de

manera que podamos atender a las demandas y necesidades individuales y

responder verdaderamente al bagaje cultural de saberes funcionales y

relevantes que en nuestro entorno se genera y a las capacidades y valores

más estimables para vivir, trabajar y relacionarse en sociedad.

3. Desarrollo armonioso y equilibrado de la personalidad del niño, procediendo

desde el conocimiento y aceptación de sí mismos hasta potenciar una

socialización crítica, creativa y constructiva, en virtud de la cual los alumnos

irán descubriendo y rechazando determinados prototipos dominantes no muy

aconsejables como: las discriminaciones de origen étnico, racial, sexual,

político y religiosa; el hombre individualista o egoísta y, el atentar contra la

libertad y la dignidad de las personas.

4. Tratamos de conseguir ciudadanos capaces de incidir y modificar

óptimamente el entorno que le rodee, en resumen, ciudadanos responsables;

para ello, fomentaremos la capacidad de observación, técnicas y métodos de

investigación, análisis y crítica y, en aras de buscar los intereses de grupo,

propiciaremos en intercambio de aprendizajes y saberes entre los miembros

del centro, prevaleciendo la tolerancia, la educación, el respeto a otras

propuestas, el diálogo y la discusión.

5. Conseguir un espacio humanizador donde alumnos, profesores, padres, etc.

no son entes anónimos o despersonalizados, sino individuos peculiares y

genuinos que desarrollen su autonomía personal. A tal fin, el centro intentará

ser un lugar de trabajo y convivencia agradable y gratificante que adopta un

modelo de funcionamiento no jerarquizado ni autoritario, sino basado en la

distribución de responsabilidades y en la forma de decisiones conjuntas. Esta

es la vía para formar personas responsables, participativas, activas y

constructivas.

6. Educar para la paz, para la no-violencia. En este sentido la organización de

nuestro centro debe mostrarse como ejemplo claro de difusión de actitudes

pacíficas y solidarias. Basaremos la autoridad moral del centro y de sus

profesores en su actitud de ayuda, de orientación, en su relación entrañable y

de afecto y en la capacidad de conectar con los problemas, necesidades,

expectativas y preocupaciones de los alumnos y el resto de protagonistas.

7. Nuestro centro de forma especial, propiciará el conocimiento y vinculación

de niños con la historia, la cultura y la realidad andaluza. Paralelamente,

potenciará el interés, acercamiento y respeto hacia el resto de las culturas y

formas de vida que se dan tanto en las distintas regiones españolas como del

mundo.

8. A través de elaboradas adaptaciones curriculares y programas de atención a

las necesidades especiales, el centro buscará la normalización de los

desequilibrios o descompensaciones de origen social, físico y / o psíquico.

9. Nuestra Comunidad Educativa potenciará la formación de niños en aspectos

no estrictamente académicos pero de enorme carga formativa: deportes, ocio,

asociacionismo, talleres, etc.

3.4 LA ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD EN EL PROYECTO CURRICULAR DE

CENTRO.

El actual Sistema Educativo da prioridad a la individualización de la enseñanza

y si tenemos en cuenta que todo Proyecto es un mecanismo de adaptación del

Diseño Curricular Base a un contexto escolar concreto, determinado y singular;

en el que existen una características elementales de diversidad que hay que

atender, tener en cuenta. No debemos olvidar que en su elaboración nos

corresponde tomar decisiones basadas en las características comunes a la

mayoría de los alumnos a los que va dirigido, teniendo siempre en cuenta los

rasgos diferenciadores y actuando previsoramente en este sentido.

Continuamos insistiendo en los principios básicos de normalidad e integración

que debe regir todo Proyecto para que éste sea viable y en su característica

más elemental de individualización y personalización del proceso de

enseñanza-aprendizaje. Un proyecto serio y coherente basado en objetivos,

será siempre un proyecto que busque atender a las individualidades con la

intención de, siguiendo un proceso significativo y constructivista, dar a cada

uno lo que necesita y sacar de él al máximo desarrollo posible de sus

potencialidades.

Este planteamiento, no exclusivo para los alumnos con necesidades educativas

especial de cualquier índole, es la base de toda filosofía moderna de la

educación y autores como Piaget (constructivismo), Vigotsky (zona de

desarrollo potencial), Bruner (aprendizaje por descubrimiento), Ausbel, Novak,

Reigelutk (aprendizaje significativo), Bandura (aprendizaje por imitación o

vicario), Feuerstein (interaccionismo social), Mc Millan (aprendizaje psicosocial)

y otros, están sentando dichas bases desde los años 70. Cuando hoy

hablamos de la necesidad de la individualización de la enseñanza o de los

principios del aprendizaje constructivista y significativo o del interaccionismo

social; no hacemos más que recoger, “no un invento de último momento”, sino

los frutos de las investigaciones, estudios, experiencias,... de muchos

pedagogos, psicólogos, didactas, maestros, educadores, que han estado al

frente de su tiempo y siendo vanguardia de movimientos pedagógicos de

trascendental importancia.

Por todo ello, debemos entender el Proyecto de Centro y, dentro de él, su

Proyecto Curricular, como “un instrumento útil para orientar y facilitar la gestión

escolar” (Antúnez, 1991); como “la planificación u organización de todas

aquellas acciones que los profesores, personas e instituciones implicadas en el

mismo, deben realizar para conseguir <Finalidades Educativas> previamente

fijadas” (Gervilla Castillo, 1988). En consecuencia, debemos entender el

Proyecto de Centro como “el instrumento para la planificación a medio plazo

que enumera y define las notas de identidad del centro, establece el marco de

referencia global y los planteamientos educativos que definen y distinguen al

mismo, formula las Finalidades Educativas que pretende conseguir y expresa la

estructura organizativa del centro. Su objetivo es dotar de coherencia y

personalidad propia a los centros. Deberán participar en su elaboración los

representantes de todos los sectores de la comunidad educativa y será

aprobado por el Consejo Escolar” (Consejería de Educación y Ciencia. Junta

de Andalucía).

Como posibles objetivos-tendencias en este plano y en el marco de la atención

a la diversidad, podemos considerar los siguientes:

1. Actuar con autonomía en las actividades habituales y en las relaciones

de grupo, desde una libertad interior, que supera todo tipo de opresión y

manipulación.

2. Desarrollar las posibilidades de tomar iniciativas desde la libertad

responsable y establecer relaciones afectivas.

3. Colaborar en la planificación y realización de actividades de grupo,

aceptar responsablemente las normas y las reglas que

democráticamente se establezcan y comprometerse en su ejecución.

4. Apreciar la importancia de los valores básicos, como la defensa de la

vida y la convivencia humana; optar por la honradez personal, la

sinceridad, el hábito del trabajo bien hecho y la participación

desinteresada, y actuar de acuerdo con ellos”.

POSIBLES MEDIDAS QUE PUEDE INCORPORAR EL PCC PARA

ASEGURAR UNA ADECUADA ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD:

De entre todas las medidas posibles que garanticen desde el Proyecto

Curricular una adecuada atención a la diversidad, nosotros destacaremos las

siguientes:

􀁣 Aquellas que permiten atender a la diversidad de forma implícita.

Desde dentro, creando las condiciones favorables y que suponen

una especial sensibilidad del equipo educativo ante el hecho

diferencial.

Lo que podríamos llamar Grandes “marcos” de actuación.

􀁤 Las relacionadas de forma directa con el tratamiento de la

diversidad de los alumnos:

􀂙 Programación de aula

􀂙 Planificación de la Acción Tutorial

􀂙 Programas de Orientación

􀂙 Medidas de atención específica a alumnos con n.e.e.

(Centros de integración)

􀂙 Oferta de optativas

Siguiendo la estructura anterior sobre los componentes del Proyecto Curricular

de Centro, tomada de Montero Alcaide (1998); aportamos un ejemplo sobre un

centro que ha detectado como uno de sus problemas principales y más

generalizados importantes deficiencias del alumnado en lo que respecta al

desarrollo del lenguaje oral y escrito. Es decir, hablamos de tratamiento de

Atención a la Diversidad de forma global, en el que se implican, como hemos

venido defendiendo, todos los sectores de la comunidad educativa, y una forma

eficaz de atender los “grandes problemas del hecho educativo” en el marco

más idóneo del centro escolar.

FINALIDADES EDUCATIVAS:

Resolver dificultades y bajo rendimiento del alumnado en lo que respecta al

desarrollo del lenguaje oral.

Éste será un claro problema de atención a la diversidad de alumnos con

necesidades educativas especiales y su planteamiento en el ámbito de las

Finalidades Educativas supone un constante compromiso de la comunidad

educativa con la atención a los alumnos más necesitados.